

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39249 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario número 1195/2012, habiéndose dictado en fecha 26 de septiembre de 2012, por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de Blanc i Roig, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Ferrocarril de Alcoy, número 128-3-6, Gandia (Valencia) y CIF número B98260169, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, tomo 9191, libro 6474, folio 14, sección 8.ª, hoja V-139150.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administración concursal a Consorcio Concursal, S.L.P., con domicilio en calle Ribera, número 3-3.ª, 46002 Valencia y correo electrónico blanciroig@consorcioconcursal.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado, a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asímismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 26 de septiembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120078904-1